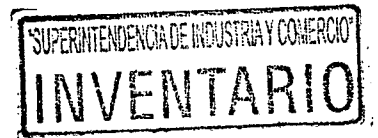




Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



Delegatura de Propiedad Industrial
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

10-51893

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO MEDIDOR DE TRANSMITANCIA DE
RADICACIÓN ULTRAVIOLETA EN LENTES OPTÁLMICAS

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL G01J 1/00

71. SOLICITANTE UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DOMICILIO BOGOTÁ D.C.

74. APODERADO PAOLA TIBADUIZA MARIÑO.

22. BOGOTÁ, D.C., _____

23



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

PETITORIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-051893- -00000-0000

Fecha: 2010-05-03 10:20:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 24

acion

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

SOLICITUD DE:

1

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE

Nombre: Universidad Nacional de Colombia

Dirección: Carrera 45 26-85:

Nacionalidad o Domicilio: Bogotá D.C.

Lugar de Constitución: Colombia

Teléfono: 3165075

Fax: 3165075

E-mail: ofijn_nal@unal.edu.co

IDENTIFICACIÓN

☐ C.C.

☒ NIT

☐ C.E.

☐ Otro

Cúal

Número: 89999906-3

3

**REPRESENTANTE O
APODERADO**

Nombre: Paola Tibaduiza Mariño

Dirección: Carrera 45 26-85

Teléfono: 3165000 ext 18167 Fax: 3165075

E-mail: ofijn_nal@unal.edu.co

IDENTIFICACIÓN

☒ C.C.

☐ NIT

☐ C.E.

☐ Otro

Cúal

Número: 52.420.700 TP: 126.494

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de radicación (del poder):

4

**INVENTOR (ES)
(72)**

Nombre: (al final)

Dirección: Grupo láser y espectroscopia óptica escuela física. Facultad de Ciencias
Bloque 21- Oficina 430. Carr 64 x Call 65. Autopista Medellín. Antioquia

Nacionalidad o Domicilio: Colombianos

5

Título (54) Medidor de transmitancia de radicación ultravioleta en lentes

6

Número de reivindicaciones 3

7

Clasificación Internacional (51)

G01 J 1/00

8

Prioridad

☐ SI ☒ NO

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

9

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud o de la prioridad invocada a los:

☐ Inmediato

☐ 6 meses

☐ 12 meses

☒ 18 meses

10

Comprobante de pago No.

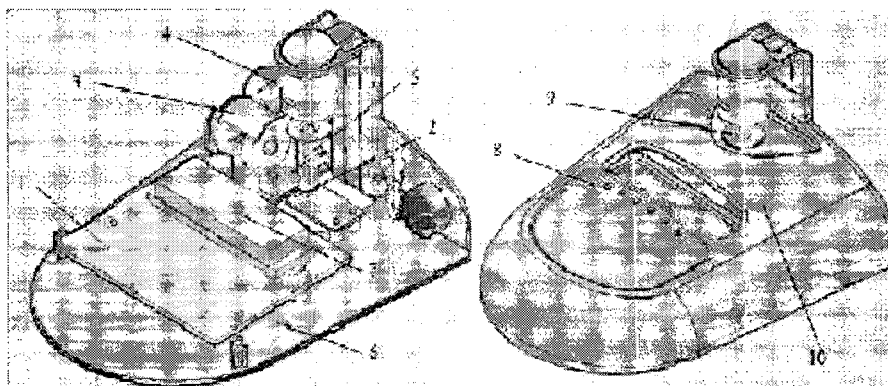
Fecha

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

11 Anexos

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica peticionaria, en cuanto no estén inscritas en alguna Cámara de Comercio Colombiana.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☐ Ante final 12x12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

12 FIGURA CARACTERÍSTICA:



13 Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE:

Paola Ribadunga

FIRMA:

52'420.700

126.494

C.C.

TP

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 34,121
FECHA : MAYO 3 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-051893- -00000-0000

Fecha: 2010-05-03 10:20:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 24

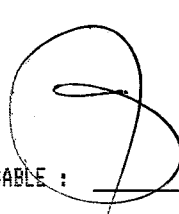
***** CONSIGNA *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
UNI NACIONAL DE COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	353951183	29/04/2010	22,500.00
UNI NACIONAL DE COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	354962241	19/04/2010	116,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	*** 25% TRAMITES DE SOL. DE PATENTE D
			TOTAL : \$ 138,500.00

SON: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR:

Que por Ley 66 de 1867 se creó la Universidad Nacional de Colombia.

Que la Ley 30 de 1992, otorgó facultades extraordinarias al Presidente de la República para reestructurar la Universidad Nacional de Colombia.

Que en virtud de esas facultades, se expidió el Decreto Número 1210 de 1993, "Por la cual se reestructura el régimen orgánico de la Universidad Nacional de Colombia".

Que según el Artículo 1º del Decreto 1210 de 1993, la Universidad Nacional de Colombia es un ente universitario autónomo del orden nacional vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, de carácter docente e investigativo.

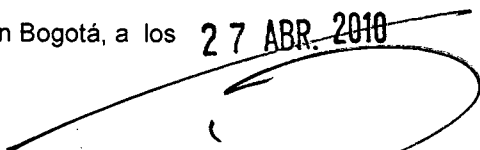
Que según el Artículo 3º del mismo Decreto la Universidad Nacional de Colombia es una persona jurídica autónoma, con gobierno, patrimonio y rentas propias.

Que de conformidad con el Artículo 13 del mismo Decreto el Rector es el representante legal de la Universidad y el responsable de su dirección académica y administrativa.

Que la Universidad Nacional de Colombia tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital.

Que según resolución No.030 del 02 de abril de 2009 y Acta de Posesión Número 001 del 29 de abril de 2009 del Consejo Superior Universitario, el doctor **MOISÉS WASSERMANN LERNER**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 17.157.126 de Bogotá, ejerce las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo 2009-2012.

Esta constancia se expide en Bogotá, a los **27 ABR. 2010**


JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN
Secretario General

María Lilia Torres U.

ciencia y tecnología para el país

Carrera 45 No. 26-85, EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ, piso 5º. Oficina 557
Teléfonos: 3165280 Conmutador: 3165000 ext 18050 - 18054 - 18351
Telefax: 3165107 ext 18052
Correo electrónico: secgener@unal.edu.co
Bogotá Colombia, Sur América



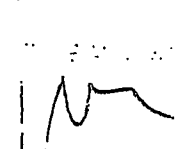
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA DE POSESIÓN No 001

En Bogotá, D.C., hoy veintinueve (29) de abril del año dos mil nueve (2009), en presencia del Presidente del Consejo Superior Universitario, toma posesión a partir del 2 de mayo de 2009 del cargo de Rector de la Universidad Nacional de Colombia, el doctor **MOISÉS WASSERMAN LERNER**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.157.126 de Bogotá, quien fue designado mediante resolución No 030 de fecha 2 de abril de 2009, expedida por el Consejo Superior Universitario.

El posesionado se comprometió ante el Consejo Superior Universitario a cumplir con la Constitución de la República, las leyes y los reglamentos de la Universidad Nacional de Colombia, sirviendo con lealtad a la Nación y a la Universidad en el desempeño de la misión que se le encomienda.

Para que conste, se refrenda la presente Acta con las firmas del Presidente del Consejo Superior Universitario y del posesionado.


GABRIEL BURGOS MANTILLA
El Presidente


MOISÉS WASSERMAN LERNER
El Posesionado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN 030 DE 2009

(Acta 04 del 2 de abril)

"Por la cual se designa al Rector de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo institucional 2009 – 2012"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus atribuciones legales,

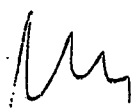
RESUELVE:

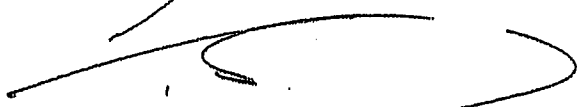
ARTÍCULO 1. Designar al profesor MOISÉS WASSERMANN LERNER, identificado con la Cédula de Ciudadanía 17.157.126 de Bogotá, como Rector de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo institucional comprendido entre el 2 de mayo de 2009 y el 1 de mayo de 2012.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de abril del año dos mil nueve (2009)


GABRIEL BURGOS MANTILLA
Presidente


JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN
Secretario



LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS
POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 434 DE 2010

CERTIFICA :

Que el/(la) UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA(código: 1101) con domicilio en BOGOTÁ D.C., es una institución de educación superior, OFICIAL organizada como ente universitario autónomo, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y a la planeación del sector educativo, creada mediante la ley 66 de 16 de diciembre de 1867

Que la mencionada institución cuenta con seccionales en las ciudades de: Medellín código (1102), Manizales código (1103), Palmira código (1104), Arauca código (1124), Leticia código (1125) y San Andrés código (1126).

Que al folio 423 distinguido con el registro 418 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) Doctor MOISES WASSERMANN LERNER, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 17157126 expedida en Bogotá como REPRESENTANTE LEGAL, por un período comprendido entre el 2 de mayo de 2009 y el 1 de mayo de 2012, que dicha inscripción se efectuó el 8 de mayo de 2009 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) RESOLUCION 030 del 2 de abril de 2009, expedido(a) por el/(la) CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Que al folio 423 distinguido con el registro 418 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) Doctor MOISES WASSERMANN LERNER, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 17157126 expedida en Bogotá como RECTOR, por un período comprendido entre el 2 de mayo de 2009 y el 1 de mayo de 2012, que dicha inscripción se efectuó el 8 de mayo de 2009 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) RESOLUCION 030 del 2 de abril de 2009, expedido(a) por el/(la) CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

La información consignada en este certificado corresponde a la última reportada por parte de la institución

De conformidad con lo establecido por la Ley 962 de 2005, los actos de registro aquí certificados quedan en firme cinco(5) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en la vía gubernativa.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución No.2370 del 24 de mayo de 2006 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, la firma mecánica que aparece a continuación goza de plena validez para todos los efectos legales. Este documento requiere de sello preentintado de Atención al Ciudadano de la Secretaría General y el visto bueno de uno de sus profesionales o asesores.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de febrero de 2010, por solicitud de la institución .

CAROLINA TORRES JIMENEZ
Subdirectora de Inspección y Vigilancia

EOrjuela



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania
 17457426

NUMERO
 WASSELMANN LERNER

APELLIDOS
 MOISES

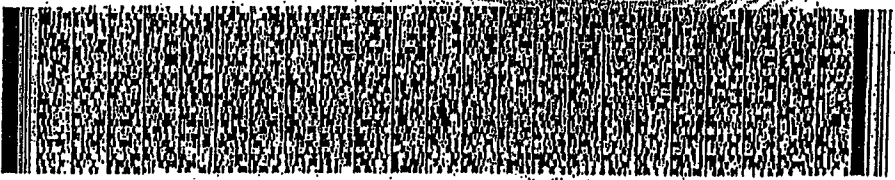
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-1946
 BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.78 AB+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 16-NOV-1967 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTADOR NACIONAL
 CARLOS GILBERTO VACHA

INDICE DERECHO

A-1500130-43163202-M-0017157426-20070822 -00003.07233M 01 249931555



(415177072124099084(020) 000001409908700 0

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección regional

14. Buzón electrónico

8 9 9 9 9 0 6 3

3

Impuestos de Grandes Contribuyentes

3 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Persona jurídica

Lugar de expedición

20. País:

28. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

36. Nombre comercial:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

37. Signo:

U.N.

UBICACION

38. País:
COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:
Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:
Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección

CR 45 26 85 OF 481 ED URIEL GUTIERREZ

42. Correo electrónico:

DIVNACC_NAL@UNAL.EDU.CO

43. Apertado aéreo

1 4 4 9 0

44. Teléfono 1:

3 1 6 5 5 9 8

45. Teléfono 2:

3 1 6 5 3 4 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

8 0 3 0

47. Fecha inicio actividad:

1 9 6 8 0 1 0 2

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1

2

51. Código

52. Número establecimiento

1 3

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	3	6	7	8	9	1	4	1	0								

13- Gran contribuyente

14- Informante de exogene

06- Ingresos y patrimonio.

10- Usuario aduanero

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención Umbral nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	3							

56. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

2

4

58. CPC

8 1

8 1

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 0 9 0 2 0 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2700 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

593. Nombre WASSERMANN LERNER MOISES

594. Cargo: Representante legal Certificado



899.999.063 3

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA DV

CODIGO 31 ADMINISTRACION BTA GRANDES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMB

IA

FECHA DE
EXPEDICION 97/04/30CONTROL DE
EXPEDICIONES

TITULO DE LA PATENTE

Medidor de transmitancia de radiación ultravioleta en lentes oftálmicas

DESCRIPCIÓN:

CAMPO TÉCNICO DE LA INVENCION.

Medidor portátil de transmitancia de radiación ultravioleta en lentes oftálmicas, utilizado para el control de calidad de lentes oftálmicas comerciales, bajo normas ISO.

ANTECEDENTES O ESTADO DEL ARTE.

Aunque existen equipos para realizar medidas cualitativas y cuantitativas de radiación UV, (en los diferentes rangos de longitudes comprendidos entre los 10 nm y 400 nm), tales como los espectrofotómetros como el descrito en WO 2009/043517 o en WO 2007/115296 o en WO 2009/034403 o en WO 2008/124542, estos además de ser muy costosos, no son portátiles y ofrecen una gama de funciones adicionales que no son útiles o no vienen al caso, si lo que se busca es simplemente la medición de niveles de radiación UV. Por otra parte el manejo de un espectrofotómetro requiere cierto nivel de conocimientos y una adecuada capacitación para su uso.

Existen dispositivos para medir radiación UV tal como el que se describe en WO/2006/114009, que miden la cantidad de radiación UV en el ambiente; o como el que se describe en WO/2005/015138 que detecta si una dosis de radiación UV es nociva o no para un humano, sin embargo estos no generan la radiación UV, sino que miden la del ambiente o de otro tipo de fuente; o como el que se describe en la aplicación de la patente estadounidense número 20020066874 o en la patente estadounidense número 7462835 que aunque miden transmitancia a través de una muestra pero estos solo funcionan para muestras de agua y además las medidas se referencian a una muestra de agua cuya absorbancia ya sea

conocida de antemano, adicionalmente estas emplean lámparas convencionales para generar el UV lo que hace que no sean lo suficientemente portátiles y adicionalmente que su costo sea mayor.

Al revisar estas patentes es importante resaltar que ninguno de estos dispositivos es lo suficientemente versátil para este tipo de aplicación particular, y que en su mayoría no permiten cuantificar la radiación UV que pasa a través de un medio que posee un filtro UV, específicamente lentes oftálmicas.

Respecto a la salud humana, la composición del espectro solar contiene dos rangos de longitudes de onda, el UV-A (320 a 400 nm), y el UVB (280 a 320 nm). La experiencia clínica, la evidencia de los accidentes, y los estudios experimentales demuestran que el UV-B es más perjudicial, probablemente porque tiene una energía más alta. La mayoría del UVB es absorbido por la córnea y cristalino del ojo; por consiguiente puede causar daño a estos tejidos, incluyendo daños en la retina. La radiación UVA tiene una energía menor, pero penetra muy profundamente en el ojo ocasionando lesiones graves. La luz solar contiene mucho más UVA que UVB. En este sentido, el mercado actual ofrece equipos de medida de niveles de radiación UVA y UVB de modo cualitativo anunciando mediante una luz indicadora roja o verde si la lente permite o no el paso de algún tipo de radiación UV, generalmente sin especificar si se trata de UVA o el UVB. Generalmente las lentes oftálmicas con filtro de protección UV deben garantizar una absorción entre el 99-100 por ciento de la radiación UVA del sol, en la región de mayor intensidad: 380 nm a 400 nm.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS.

Fig. 1. Diagrama detallado del medidor de radiación UV.

Fig. 2. Configuración general del medidor de radiación UV

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION.

Para fabricantes y compradores de lentes oftálmicas con filtro de protección de radiación ultravioleta, es importante el control de calidad de estos artefactos como la verificación de sus especificaciones por parte del usuario. Normalmente, la medida del porcentaje de transmitancia de radiación ultravioleta a través de medios de baja densidad óptica, se realiza con complejos, costosos y robustos equipos de espectrofotometría. Esto ha llevado al desarrollo de un equipo ligero de medidas de transmitancia de radiación a través de lentes oftálmicas, con la misma confiabilidad que los grandes equipos, con la diferencia que su rango de operación se reduce a la región ultravioleta del espectro electromagnético elegido de acuerdo a normas internacionales de calidad. Además el equipo mide porcentajes de transmitancia o niveles de absorbancia de radiación ultravioleta permitiendo al fabricante especificar valores respectivos en las lentes, con versatilidad de acompañar la medida mencionada con un indicador amigable y confiable para el usuario en los puntos de venta.

El equipo se compone de una parte eléctrica y otra electrónica (1) que habilitan los demás dispositivos electrónicos y ópticos. Un emisor de luz UVA (2) que emite 2 mW, con un ángulo de divergencia de 15° en el rango comprendido entre 375 y 395 nm, y su máxima intensidad centrada en los 385 nm, dos detectores (3) y (4) de estado sólido que su mayor sensibilidad a la longitud de onda es de 365 nm con un ancho de banda espectral de 85 nm, y que van ubicados cada uno a 25 mm del emisor en orientaciones perpendiculares. Una lámina semitransparente (2), localizada justo a la mitad de la distancia de separación entre el emisor y el detector (4), que divide la intensidad luminosa del emisor en dos porciones iguales. El detector (3) se encuentra orientado a 45° respecto a la recta que une a (2) y (4). La lente a medir se ubica entre el emisor y el detector (4) en un espacio convenientemente calculado de 5 mm de separación (5). Esto con el fin que las lentes no sufran daños superficiales y posibilitando un rango aceptable de

espesores de estas, y adicionalmente se garantiza la protección de entrada de luz ambiente al equipo y la irradiación accidental del usuario. Los dos detectores poseen amplificadores electrónicos envían sendas señales eléctricas, una proporcional a la luz transmitida a través de la lente, y otra proporcional a la luz reflejada en la lámina divisora que llega al detector (3), a un microprocesador (6) a través del cual se comparan y genera un valor de porcentaje de luz UVA transmitida desplegándolo en una pequeña pantalla LCD (7), acompañado de una serie de diodos tipo LED (7) que alertan de manera sincronizada y en proporción directa con la lectura de la pantalla. Todas las partes que conforman el medidor se acoplan fácilmente a una base modular (8) independiente de una cubierta (10) que se ajusta a esta mediante una ligera presión.

El diseño, la arquitectura, y la funcionalidad del equipo desarrollado resuelve problemas como su fácil transporte, funcionamiento en ambientes críticos como las fábricas de las mismas lentes, y por su medida desde la comparación de dos intensidades luminosas lo hacen hermético ante cualquier variable externa, lo que significa que la medida de porcentaje de transmitancia que realiza está normalizada a las condiciones ambientales de operatividad y por lo tanto será independiente del mismo equipo de medida, asegurando así la trazabilidad y reproducibilidad de la misma.

REIVINDICACIONES:

- 1) Medidor de transmitancia de radiación ultravioleta en lentes oftálmicas comerciales, caracterizado por su versión portátil y liviana que integra en un solo dispositivo la generación y la medida normalizada e independiente del mismo equipo de radiación UVA. El equipo está compuesto por los siguientes dispositivos:
 - a) Un diodo emisor de radiación UVA.
 - b) Dos detectores de radiación UVA.
 - c) Dos amplificadores electrónicos de las señales de los dos detectores.
 - d) Un microprocesador que calcula y registra automáticamente el porcentaje de luz UVA transmitido.
 - e) Una pantalla LCD para desplegar los datos de transmitancia.
- 2) Medidor de transmitancia de radiación ultravioleta en lentes oftálmicas tal como el de la reivindicación 1 en donde equipo tiene un reducido compartimento para introducir la lente (muestra), esto con el fin de reducir la entrada de luz ambiente y que el usuario no sea expuesto a la radiación UV.
- 3) Medidor de transmitancia de radiación ultravioleta en lentes oftálmicas de conformidad con alguna de las reivindicaciones 1 y 2 el cual posee un arreglo particular de doble haz luminoso con el objetivo de medir simultáneamente la intensidad transmitida a través de la lente o muestra y de normalizarla a una intensidad luminosa de referencia.

6

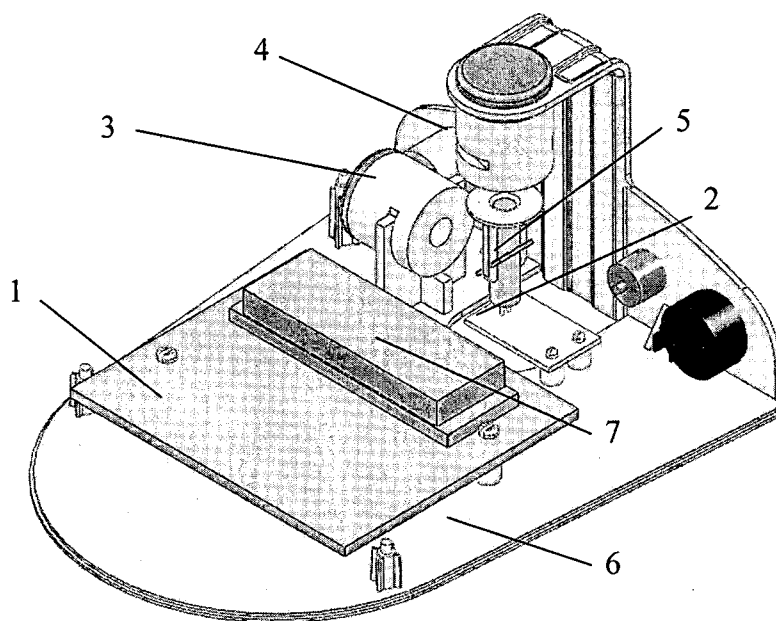


Fig.1.

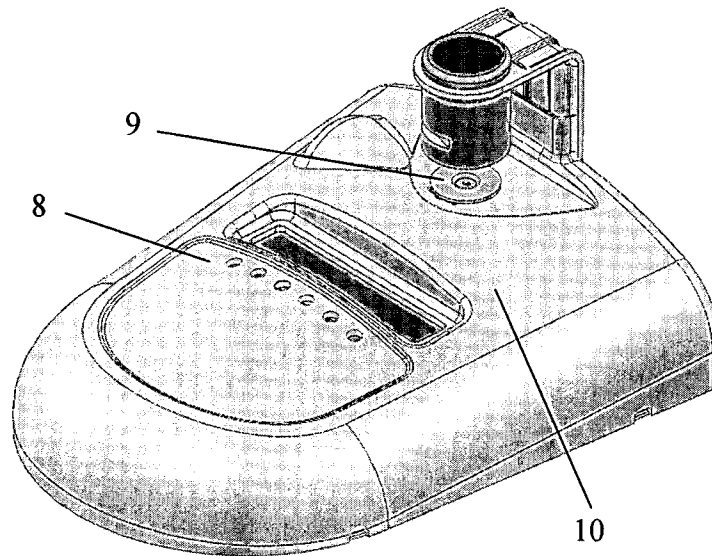


Fig. 2.

Declaración de Cesión de Derechos de Inventor

Daniel José Nisperuza Toledo, identificado con cédula de ciudadanía 10951790, ciudadano colombiano, domiciliado en la ciudad de Medellín, por el presente documento declaro ser el inventor de la invención titulada "*Medidor de transmitancia de radiación ultravioleta en lentes oftálmicas*" y cedo en plena propiedad y sin reserva ni limitación alguna, todos mis derechos sobre la misma a favor de la Universidad Nacional de Colombia, con domicilio en la Carrera 30 No 45-03, Bogotá D.C, quién podrá solicitar y obtener a su nombre, la respectiva patente de invención en la República de Colombia.

Para constancia firmó hoy

Daniel Nisperuza
Daniel Nisperuza Toledo.

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y DE FIRMA

Al despacho de la Notaría CATORCE del Circuito de Medellín,
compareció (eron): Daniel José Nisperuza Toledo

Identificado (s) con C.C. N° (s) 10951790
Y manifestó (aron): Que reconoce (n) sermo cierto el contenido del presente documento, y que es (son) suya (s) la (s) firma (n) que en el mismo aparece (n). En constancia, firma (n). *

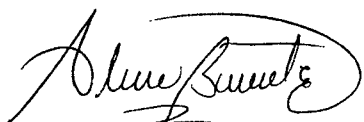
Autorizo el anterior reconocimiento
Medellín, 01 FEB 2018



Declaración de Cesión de Derechos de Inventor

Alvaro Efraín Bastidas Guistín, identificado con cédula de ciudadanía 13062882, ciudadano colombiano, domiciliado en la ciudad de Medellín, por el presente documento declaro ser el inventor de la invención titulada "*Medidor de transmitancia de radiación ultravioleta en lentes oftálmicas*" y cedo en plena propiedad y sin reserva ni limitación alguna, todos mis derechos sobre la misma a favor de la Universidad Nacional de Colombia, con domicilio en la Carrera 30 No 45-03, Bogotá D.C, quién podrá solicitar y obtener a su nombre, la respectiva patente de invención en la República de Colombia.

Para constancia firmó hoy


Alvaro Efraín Bastidas Guistín.

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y DE FIRMA

Al despacho de la Notaría GATORCE del Circulo de Medellín,
compareció (aron): Alvaro Efraín Bastidas Guistín

Identificado (s) con C.C. N° (s) 13062882.
Y manifestó (aron): Que reconoce (n) como cierto el contenido del presente documento, y que es (son) suya (s) la (s) firma (s) que en el mismo aparece (n). En constancia, firma (n). *

Autorizo el anterior reconocimiento. 01 FEB 2010
Medellín, _____



Declaración de Cesión de Derechos de Inventor

Gabriel Felipe Botero Ospina, identificado con cédula de ciudadanía número 71.267.481 de Medellín, ciudadano colombiano, domiciliado en la ciudad de Medellín, por el presente documento declaro ser el inventor de la invención titulada "*Medidor de transmitancia de radiación ultravioleta en lentes oftálmicas*", y cedo en plena propiedad y sin reserva ni limitación alguna, todos mis derechos sobre la misma a favor de la Universidad Nacional de Colombia, con domicilio en la Calle 59A No 63-20 Medellín, quién podrá solicitar y obtener a su nombre, la respectiva patente de invención en la República de Colombia.

Para constancia firmó hoy

Gabriel F. Botero O.
Gabriel Felipe Botero Ospina.

ANTE EL NOTARIO OCTAVO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

COMPARECIERON: Gabriel Felipe

Botero Ospina

Identificado(s) con la(s) Cédula(s) de ciudadanía

71.267.481

manifestó(n) que reconoce(n) como cierto el contenido de este documento, y que es(son) suya(s) la(s) firma(s) que aparece(n) en él firma(n) en constancia

Gabriel F. Botero O.

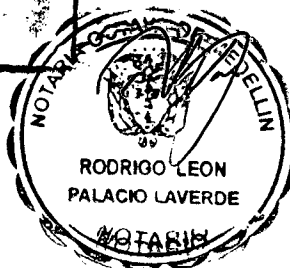
71.267.481

Medellín,

28 ENE 2010

Autorizo el anterior reconocimiento

INDICE DERECHO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

335

Bogotá, D. C. 10 MAR 2010

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 No 27-00.

BOGOTÁ, D.C.

REFERENCIA: Poder

MOISES WASSERMANN LERNER, identificado con cédula de ciudadanía 17.157.126 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, ente universitario autónomo del orden nacional, en mi calidad de Rector, nombrado por Resolución 030 del 2 de abril de 2009 y posesionado según consta en el Acta No. 001 del 2 de abril del mismo año y por tanto Representante legal de ella, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 1210 de 1993, a usted me permito manifestar que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la Abogada **PAOLA TIBADUIZA MARIÑO**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, con cédula de ciudadanía 52.420.700 de Bogotá, Abogada en ejercicio portadora de la T. P. 126.494 del Consejo Superior de la Judicatura, para que adelante el trámite legal de solicitud de patente de modelo de invención denominada "*Medición de transmitancia de radiación ultravioleta en lentes oftálmicas*", cuyos inventores son los Profesores Álvaro Efraín Bastidas Gústín, Gabriel Felipe Botero Ospina y Daniel José Nisperuza Toledo.

La Abogada Tibaduiza Mariño, queda ampliamente facultada para recurrir, pedir pruebas, tramitar incidentes y demás facultades previstas en la ley para este tipo de mandatos.

Atentamente,

MOISES WASSERMANN LERNER

C. C. 17.157.126 de Bogotá

360

Acepta:

PAOLA TIBADUIZA MARIÑO

C. C. 52.420.700 de Bogotá

T. P. 126.494 del C. S. de la J.

011

El interior memorial dirigido a: Superintendencia
de Industria y Comercio

Fue presentado personalmente por: Maides
Wassermann Erner

Quien se ha identificado co la C.C. No. 17 W 7 126

Expedida en: Bogota T.P. No. _____

De _____

Firma _____

HUELLA _____ Fecha: 11 MAR. 2010

suscrito:
NOTARIO CUARTO DE BOGOTA
JORGE LUIS BUELVAS HOYOS





SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-051893- -00000-0000

Fecha: 2010-05-03 10:20:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 24

ANEXO PARA REDUCCION DE TASAS

SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR UNIVERSIDADES PUBLICAS O PRIVADAS O POR ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CUYO OBJETO CONSISTA EN SER CENTROS O INSTITUTOS DE DESARROLLO EN INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA.

☒ UNIVERSIDAD

☐ ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Beneficiario: __Universidad Nacional de Colombia

Dirección: Carrera 45 No 26-85. Edificio Uriel Gutiérrez. Piso 5. Oficina 571

Teléfono: 316 5000, ext 18022-18167

E-mail: rectoriaun@unal.edu.co, ofijn_nal@unal.edu.co

UNIVERSIDAD

☒ Reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional de la Republica de Colombia.

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

☐ Registro Cámara de Comercio.

FIRMA BENEFICIARIO :

X [Signature]
30

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PATENTE

☒

MODELO DE UTILIDAD

☐

DISEÑO INDUSTRIAL

☐

SOLICITANTE/S. RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES

Universidad Nacional de Colombia

DOMICILIO

BOGOTA

APODERADO

PAOLA TIBADUIZA MARTÍO

TITULO

Medidor de Transmancia de radicación Ultravioleta en lentes

CLASIFICACION

EXPEDIENTE No.

FECHA DE SOLICITUD

ROLLO MICROFILM

CERTIFICADO No.

FECHA DE CONCESION

VIGENCIA DESDE

HASTA

PRORROGA

CAMBIO DE NOMBRE

TRASPASO A

INVENTOR (ES)

Alvaro Bastidas Gustin, Gabriel Botero Ospina y Daniel Nuperuza

OTROS

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN ☒ Patente de Invención ☐ Patente modelo de utilidad ☐ PCT	
(21) No. De solicitud	(51) int. Cl:	
(22) Fecha de solicitud	(71) Solicitante (s) Universidad Nacional	
(30) Prioridad	(72) Interventor (es) Alvaro Bastidas Gustin Gabriel Botero Ospina Daniel Nisperuza	
(31) No. Prioridad		
(32) Fecha		
(33) Pais	(74) Apoderado (s) Paola Tibaduzza M.	
(54) Título Medidor de Transmiancia de radiación Ultravioleta en lentes oftálmicas		
Las casillas identificadas con 85, 86 y 87 sólo aplican para PCT		
(85) Fecha límite inicio Fase Nacional		
(86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT Fecha de presentación de la solicitud Fecha No. de solicitud PCT	(87) Publicación internacional Fecha Fecha (dd/mm/aa) No. Publicación WO	
Resumen reivindicación (es): 1. Medidor de transmiancia de radiación ultravioleta en lentes oftálmicas comerciales, caracterizado por su versión portátil y liviana que integra en un solo dispositivo la generación y la medida normalizada e independiente del mismo equipo de radiación UVA.		



No. 10-051893- -00000-0000

Fecha: 2010-05-03 10:20:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 24

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTILIDAD ☐

Art 33 Decisión 486/00

- ☐ Indicación que se solicita una patente.
 - ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
 - ☐ Descripción de la invención
 - ☐ Dibujos de ser estos pertinentes
 - ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
- Completa ☐ Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

- ☐ Indicación que se solicita una PCT.
 - ☐ Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
 - ☐ Dibujos de ser estos pertinentes
 - ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
- Completa ☐ Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

- ☐ Indicación que se solicita Diseño industrial
 - ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
 - ☐ Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
 - ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- Completa ☐ Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

- ☐ Indicación que se solicita un esquema de trazado
 - ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
 - ☐ Representación gráfica de un esquema de trazado
 - ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- Completa ☐ Incompleta ☐



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
TIBADUIZA MARIÑO PAOLA YADIRA
Apoderado(a) y/o Representante de
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

REFERENCIA	Radicación No. 10 51893
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 10677
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 03 del mes de noviembre de 2011.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

17 JUN. 2010

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

adpall